



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 279/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Omar Angel - CANTARUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 asignaturas correlativas medias, no dando cumplimiento al respectivo plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 279/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 279/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de las asignaturas Estabilidad III, Hormigón Armado I y Mecánica de los Suelos eximiendo de la correlatividad mediata existente con Estabilidad I al alumno Omar Angel CANTARUTTI (legajo nro. 10-04356-2) de la especialidad Construcciones

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

U.T.N.	RESOLUCION N° 324/90
<i>dg.</i>	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR